

CESAR AUGUSTO PATIÑO WALTEROS
ABOGADO

Señor(a):

JUEZ SEGUNDO (2) DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ.
Carrera 17 # 6 B -12, Barrio Algarra III, Teléfono 8524230.
E. S. D.

**REF.: DECLARACIÓN UNION MARITAL DE HECHO Y
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL PROCESO
No. 25899-31-10-002-2018-00457-00.**
DTE: ANA MERCEDES QUESADA RODRIGUEZ, C.C. 39.692.212.
DDO: JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ, C.C. 17.087.824.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEMANDA.

CESAR AUGUSTO PATIÑO WALTEROS, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, en calidad de apoderado del señor **JOSE JOAQUÍN RODRIGUEZ**, mayor de edad, plenamente capaz, domiciliado y residente en el Municipio de Chía - Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número **17.087.824** expedida en Bogotá D.C., demandado dentro del proceso de la referencia, de acuerdo al poder especial, amplio y suficiente, conferido (El cual anexo), me permito solicitar me sea notificada la demanda, se me expidan copias integrales del expediente (Físicas y/o PDF) a fin de contestar la misma, y defender los intereses de mi poderdante.

Del señor(a) juez,

Atentamente.



CESAR AUGUSTO PATIÑO WALTEROS
C.C. No. 79.043.595 expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. 181.226 del Consejo Superior de la Judicatura
Celular: 310 – 2963347
Email: cepawal@hotmail.com (Correo relacionado en el registro Nacional de Abogados)

*Carrera 10ª No. 14 – 56, oficina 709
Edificio El Pilar, Bogotá D.C.*

CESAR AUGUSTO PATIÑO WALTEROS
ABOGADO



Señor(a):
JUEZ SEGUNDO (2) DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ.
Carrera 17 # 6 B -12, Barrio Algarra III, Teléfono 8524230.
E. S. D.

REF.: PODER DECLARACIÓN UNION MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL PROCESO No. 25899-31-10-002-2018-00457-00.

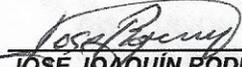
DTE: ANA MERCEDES QUESADA RODRIGUEZ, C.C. 39.692.212.
DDO: JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ, C.C. 17.087.824.

JOSE JOAQUÍN RODRIGUEZ, mayor de edad, plenamente capaz, domiciliado y residente en el Municipio de Chía - Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número **17.087.824** expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre propio y en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto a usted, que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente, al Doctor **CESAR AUGUSTO PATIÑO WALTEROS**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en mi nombre represente mis intereses y defensa dentro del proceso de la referencia; **DEMANDA** promovida por la señora **ANA MERCEDES QUESADA RODRIGUEZ**, persona también mayor de edad, plenamente identificada en documentos allegados al proceso.

Mi apoderado queda facultado para notificarse, contestar demanda, presentar excepciones, recibir, desistir, sustituir, reasumir, transigir, conciliar, interponer recursos, presentar peticiones respetuosas ante las entidades públicas y privadas, realizar inventarios, avalúos, trabajo de partición, adjudicaciones respectivas, y en general todas las contenidas en el artículo 77 de la ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, que se allanen a favorecer mis derechos legales. Reconózcasele personería a mi apoderado, en los términos de este mandato.

Del señor(a) juez,

Atentamente.



JOSE JOAQUÍN RODRIGUEZ
C.C. No. 17.087.824 expedida en Bogotá D.C.
Residente: Cra 2 Este, Vda. Bojcha, el morichal de Chía - Cundinamarca.
Teléfono Celular: 311 - 2813298.
Email: rodriguezhe Marcel@gmail.com

ACEPTO:

CESAR AUGUSTO PATIÑO WALTEROS
C.C. No. 79.043.595 expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. 181.226 del Consejo Superior de la Judicatura
Celular: 310 - 2963347
Email: cepawal@hotmail.com cepawal2@gmail.com

Carrera 10ª No. 14 - 56, oficina 709
Edificio El Pilar, Bogotá D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaría 1 del Circulo de Chia, Compareció:

RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN

Identificado con C.C. 17087824

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68/960/70 manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma y huella que lo autoriza son puestas por el(ella) y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

NOTARIA
CIRCULO DE CHIA



318-ff1a7d5e

CHIA, 2020-07-30 15:36:11



Cod. Validación: 6612

Juan Antonio Villamizar Trujillo
DECLARANTE

Indice Derecho

JUAN ANTONIO VILLAMIZAR TRUJILLO
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA

